



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 23 de junio de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz

Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de requerirle la elevación de la presente al Tribunal de Cuentas de la Provincial, conferidas por el artículo 163 inciso 2) realice una auditoria sobre los siguientes expedientes que fueron tramitados en el Ministerio de Educación y en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán

Firmantes: Manuel Vázquez y Irma Haneck, Luis María Bardeggia y Facundo López.

1. Expediente 15504-EDU-09 Obra: CET 8 (ex. CEM 66); licitado: 28/08/2009; firma contrato: 26/10/2009; monto de la obra: 346.444,56; en Allen.
2. Expediente 17368-EDU-09 Obra: Escuela n° 335; licitado: 23/09/2009; firma contrato: diciembre/2009; resolución: 2658; monto de la obra: 406.331,28; en Allen.
3. Expediente 142227-ARQ-08; Obra: Escuela Laboral n° 3; licitado: 04/09/2009; firma contrato: diciembre/2009; resolución: 2459; Monto de la Obra: 385.545,00; en Allen
4. Expediente 142229-ARQ-08; Obra: CEM n° 71; Licitado: 08/03/2010; monto de la obra: 362.458,13; en Allen.
5. Expediente 16565-EDU-09; obra: Jardín n° 30; licitado: 04/12/2009; firma contrato: diciembre/2009; resolución: 3445; monto de la obra: 144.992,97; en Allen.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Tribunal de Cuentas, a pedido de los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ, Luis María BARDEGGIA y Facundo Manuel LOPEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, para que realice e informe sobre una auditoría en relación a distintos expedientes que fueron tramitados en el Ministerio de Educación y en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para evaluar la corrección de su tramitación, con el objeto de indicar si las obras se realizaron con el correspondiente proceso previo de adjudicación o si en su defecto fueron iniciadas y/o terminadas por la empresa, antes de la finalización del proceso que exige la ley de obras públicas:

1. Expediente 15504-EDU-09 Obra: CET n° 8 (ex. CEM n° 66); licitado: 28/08/2009; firma contrato: 26/10/2009; monto de la obra: 346.444,56; en Allen.
2. Expediente 17368-EDU-09 Obra: Escuela n° 335; licitado: 23/09/2009; firma contrato: Diciembre de 2009; resolución n° 2658; monto de la obra: 406.331,28; en Allen.
3. Expediente 142227-ARQ-08; Obra: Escuela Laboral n° 3; licitado: 04/09/2009; firma contrato: Diciembre de 2009; resolución n° 2459; Monto de la Obra: 385.545,00; en Allen
4. Expediente 142229-ARQ-08; Obra: CEM n° 71; Licitado: 08/03/2010; monto de la obra: 362.458,13; en Allen.
5. Expediente 16565-EDU-09; obra: Jardín n° 30; licitado: 04/12/2009; firma contrato: Diciembre de 2009; resolución n° 3445; monto de la obra: 144.992,97; en Allen.

VIEDMA, 24 de junio de 2010.